

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3392** MADRID

D<sup>a</sup>. M.C.Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 371/11 referente al deudor Desarrollo Informática Mayorista, S.L., se ha presentado informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias en formato CD o lápiz de memoria, a su costa.

2.- Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 16 de enero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120002287-1